



Declaración de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Declaración de Verificación de AENOR para

IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.)

relativa al periodo

2023 y 2024

En Madrid, a 19 de febrero de 2026

Rafael García Meiro
Consejero Delegado/CEO



Introducción

IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.) ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR), llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el 2023 y 2024 de sus actividades incluidas en el informe de GEI de fecha 8 de diciembre de 2025 y actualización del 09 de febrero de 2026, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número GEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: **IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.)**, con domicilio social en Floresta 20, Col. Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.

IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.) como responsable de la Declaración de GEI, reporta sus emisiones de acuerdo a la Norma de referencia GHG Protocol.

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI de IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.) mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades y centros indicados a continuación:

Sociedad	Actividad	Ubicación
IPADE BUSINESS SCHOOL (SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.)	Escuela de negocios de posgrado	Campus Ciudad de México: Floresta 20, Col. Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02080, CIUDAD DE MÉXICO, México.
		Campus Guadalajara: Prolongación Av. Vallarta 5800, Interior 5, Camino Real, C.P. 45019, Zapopan, JALISCO, México.
		Campus Monterrey: Av. Eugenio Garza Sada 427, Col. Alta Vista, C.P. 64840, Monterrey, NUEVO LEÓN, México.

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma GHG Protocol. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en los siguientes alcances (siguiendo las directrices de GHG Protocol), que son:

- Alcance 1, emisiones directas. Combustión estacionaria: Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural y Diesel. Combustión móvil: Gasolina y Diesel. Fugitivas: Tratamiento de aguas residuales, Refrigerantes y CO₂ como agente extinguidor.
- Alcance 2, emisiones indirectas. Suministro eléctrico externo.

Exclusiones

Se excluye otras emisiones indirectas de GEI o Alcance 3.

Actividades de mitigación: No se han llevado a cabo actividades de mitigación/reducción de emisiones de GEI.

Año base

La organización ha establecido en el periodo 2022 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol).
- La norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

Por último, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 8 de diciembre de 2025 y actualización del 09 de febrero de 2026.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

Siendo el resultado de la Declaración de Verificación: Satisfactoria con comentarios (ver anexo)

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Año: 2023

Emisiones	Campus CDMX	Campus MTY	Campus GDL	tCO ₂ e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	238.15	204.43	84.96	527.54
Fuentes Fijas	75.41	47.45	19.58	142.44
Fuentes Móviles	32.23	48.43	61.16	141.82
Emisiones fugitivas refrigerantes	130.51	108.55	-	239.06
Emisiones fugitivas, PTAR	-	-	4.22	4.22
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	635.33	519.33	233.21	1,387.87
Asociadas al consumo de energía eléctrica	635.33	519.33	233.21	1,387.87
Emisiones Totales	873.48	723.75	318.17	1,915.40

Año :2024

Emisiones	Campus CDMX	Campus MTY	Campus GDL	tCO ₂ e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	304.72	103.18	158.34	566.24
Fuentes Fijas	78.68	36.20	18.68	133.56
Fuentes Móviles	20.17	45.24	135.40	200.81
Emisiones fugitivas refrigerantes	205.87	21.74	0.04	227.65
Emisiones fugitivas, PTAR	-	-	4.22	4.22
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	656.08	529.62	228.75	1414.45
Asociadas al consumo de energía eléctrica	656.08	529.62	228.75	1414.45
Emisiones Totales	960.80	632.80	387.09	1,980.69

ANEXO

Indicar en este Anexo las desviaciones (inexactitudes/irregularidades) importantes (que superan la materialidad aplicable) corregidas durante la verificación (o bien no corregidas lo que llevaría a una Declaración No Verificada).

La organización preparó y presentó un Plan de Acciones Correctivas de fecha 2025-10-31 para las 2 no conformidades identificadas, que, si bien no superaron la materialidad, fueron categorizadas como irregularidades importantes debido a que tenían antecedentes de hallazgos del ciclo de verificación anterior.

El compromiso de acciones comprende, entre otros detalles:

- Elaborar y aprobar un *Procedimiento Interno para la Cuantificación de Emisiones de Fuentes Fijas*.
- Estimar o medir las emisiones de la PTAR con base en factores de emisión del IPCC 2006 (Vol. 5) o EPA, aplicando un enfoque conservador, documentando la justificación técnica en la memoria de cálculo y anexos del inventario.

Tales acciones recibirán seguimiento en procesos de verificación futuros.



Certificado de Conformidad CO2 Calculado



GHG-0051/2024

Anexo al Certificado

Alcance: 2023: Genera unas emisiones totales de 1,915.40: (Alcance 1: 527.54 t CO2e; Alcance 2: 1,387.87 t CO2e).

2024: Genera unas emisiones totales de 1,980.69: (Alcance 1: 566.224 t CO2e; Alcance 2: 1,414.45 t CO2e).

El alcance de la verificación se establece para las actividades de escuela de negocios de posgrado. Que presta la organización en, límites geográficos:

Campus CDMX: C. Floresta No. 20, Col. Clavería, C.P.02080, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad De México, México. Campus Guadalajara: Av. Carlos Llano Cifuentes 3000 Fracc. El Río Country Club, C.P. 45350, El Arenal, Jal, México. Campus Monterrey: Blvd. Díaz Ordaz No. 100 Col. Privada Santa María C.P. 64650 Monterrey, Nuevo León, México;

PERIODO CALCULADO: 2023 y 2024

CONFORME AL: Informe de Emisiones Verificado del periodo 2023 y 2024 y la Declaración de Verificación de AENOR

Emisión: 2026-03-04

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

